

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320190078200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

- 1.- **Reconocer** personería a la abogada Lyda Piedad Murcia Castañeda, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder allegado (ítem 88).
- 2.- Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 5 de octubre de 2023, visible a ítem 77 del expediente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 199 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de noviembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
